ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ESP 001-2025

CONTRATO No	ESP 001-2025	**FECHA**	10 OCTUBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA		
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSÉ ESVALLE S.A. E.S.P.		
NIT.	900.378.564-1		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025, CONFORMADA POR L&C CONSULTORÍA Y SOLUCIONES S.A.S, NIT. 901.709.921-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% Y VAFERR S.A.S. NIT 900.745.139-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%		
NIT.	901.997.385-7		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS		
CÉDULA CIUDADANÍA No	1.102.372.100 DE PIEDECUESTA, SANTANDER		
VALOR	MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (1,122,869,738.17)		
SUPERVISOR	FERNANDO ACEVEDO VARGAS		
CÉDULA CIUDADANÍA No	91.069.122 DE SAN GIL		
CARGO O ACTIVIDAD	SUPERVISOR		
CONTRATO No	006 de 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
INTERVENTORIA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA		
CONTRATO No	024 DE 2025		
NIT. INTERVENTORÍA	804.013.750-9		
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO		
CÉDULA CIUDADANÍA No	1.007.439.032 de San Gil, Santander		
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	OCTUBRE 14 DE 2025		
TECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE 29 DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	15 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE REINICIO 1	21 ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	02 DE FEBRERO DE 2026		

A los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA,** Gerente de ESVALLE S.A. E.P.S., **JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS**, representante legal de UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS BETULIA 2025, en calidad de contratista, **FERNANDO ACEVEDO VARGAS**, en calidad de Supervisor y **EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO**, representante legal de ELCON CTA, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presenta acta de reinicio No. 1.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Contrato de Obra Pública No. ESP 001 de 2025, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** suscrito el 10 de octubre de 2025, por ESVALLE S.A. E.S.P. y la UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS VEREDALES BETULIA 2025, Nit. 901.997.385-7 representada legalmente por Juan Sebastián López Cuadros, con cédula de ciudadanía No 1.102.372.100 de Piedecuesta, Santander.

2. Que el contratista de obra mediante oficio del 13 de diciembre de 2025 solicitó una suspensión del contrato por un (01) mes teniendo en cuenta los inconvenientes por los siguientes hechos:

   - **Motivación de Orden Público:** Que la solicitud se fundamenta en la grave situación de orden público derivada del **"Paro Armado Nacional"** anunciado por el grupo insurgente ELN a partir del 14 de diciembre de 2025, lo cual genera un riesgo real e inminente para la integridad física del personal operativo en las zonas rurales de Betulia.

- **Afectación Logística (Sector La Lizama):** Que se ha verificado que el sector de **La Lizama** es el punto estratégico de suministro de materiales pétreos y concreto para la obra. Debido a la presencia de grupos armados y hostigamientos en dicho sector, existe un desabastecimiento crítico y la negativa de las empresas transportadoras de ingresar a la zona del proyecto.

3. Que la interventoría mediante concepto de fecha 14 de diciembre de 2025, una vez analizara y verificara las razones expuestas por el contratista determinó la viabilidad de la suspensión tras considerar que los eventos de fuerza mayor imposibilitan el cumplimiento del cronograma y comprometen la seguridad y salud en el trabajo y Que la suspensión se ampara en la figura de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (Art. 64 Código Civil), al tratarse de hechos externos, imprevisibles e irresistibles, así como en la obligación legal de protección y seguridad de los trabajadores.

4. Que teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista se desarrolla comité técnico de obra N° 05 el día 15 de diciembre de 2025 revisando la necesidad de la realización de suspensión al contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025, viabilizando la misma por un periodo de 1 mes.

5. Que se realizó suspensión al contrato de obra N° ESP 001 de 2025 el día 15 de diciembre de 2025.

6. Que a la fecha se lograron superar las condiciones de orden público y de deficiencia de personal por temporadas decembrinas que generaron la suspensión,

7. Que están dadas las condiciones para el reinicio 1 del contrato de obra N° ESP 001 de 2025

8. Que, por lo anterior, las partes;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Reiniciar el contrato de obra pública No. ESP 001 DE 2025, a partir del veintiuno (21) de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como fecha de terminación el dos (02) de febrero de 2026 según la fecha de reinicio.

ARTÍCULO TERCERO: El contratista deberá actualizar las pólizas presentadas y aprobadas como requisito de ejecución del contrato.

Se firma por quienes intervienen,

FERNANDO ACEVEDO VARGAS
Supervisor
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 de 2026

JUAN SEBASTIAN LOPEZ CUADROS
R/L Unión Temporal Acueductos Veredales Betuli 2025
Contratista

Edgar F. Solano P.

EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO
R/L ELCON CTA
Interventor

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente ESVALLE SA ESP.